

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las doce horas del día 21 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Psicólogos de los Centros de Enseñanzas Integradas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios del Cuerpo Técnico de Psicólogos de los Centros de Enseñanzas Integradas o presten servicio dentro del sistema de calidad de: funcionario por oposición, interino o contratado a la Escala de Servicios Técnicos de Psicólogos, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Encarnación Roldán Arcay, doña Concepción Vico Cajal, don José Luis Nombela Gómez.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las once horas del día 21 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Controladores Aéreos del Sur (ASCAS)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Dependencias de Control de la Circulación Aérea, de Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Almería y Melilla y aeropuerto de Sevilla y lugares de soberanía nacional. Controladores de las ciudades citadas en cualquier situación administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José L. Plaza Montero, doña Victorina López Yustas, don José María Parras Patón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Serrián Gonzalo, con último domicilio conocido en avenida de Ricardo Soriano, número 9, 8.º, P-5, Marbella (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de julio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/82, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.256-E.

MALAGA

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Jan Hangaard y Leif Iburg, sin domicilio conocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 28 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 18/1982, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.097-E.

Desconociéndose el actual paradero de Maher Martín, con último domicilio conocido en 182 Gateacre PR Drive Liverpool, 25 (Inglaterra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 28 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 585/1981, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.098-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kurt Klaus Weyermann, con últimos domicilios conocidos en urbanización Marbella, calle número 218, Marbella (Málaga) y en calle Hussita, 19 Mettmann (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 28 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Va-

loración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 499/1981, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.099-E.

PONTEVEDRA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Alvarez Alvarez, Luis Manuel Sabas Pérez y Angel Pérez Sousa, cuyo último domicilio conocido era en Orense, avenida Zamora, 35, 3.º y avenida Portugal, 82, 7.º D, inculpaados en el expediente número 124/1979, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 14.159.015 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de agosto de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Pontevedra, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.106-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Daniel Meaño Lorenzo y Francisco Couceiro Seoane, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castrelo-Cambados, inculpaados en el expediente número 94/1979, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 6.338.525 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de agosto de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.107-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Alvarez Pérez, Ramón Díez Rodríguez, Luis Alfonso Prado Rodríguez, Matilde Díez Rodríguez, Luis Figueira Iglesias, Vicente Francisco Serrano Sáez y Miguel López García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Estación, 16, 3.º izquierda. Porriño, Polígono de Coya, bloque 11, 10 derecha, Vigo; Antonio Palacios, 63, Porriño; Polígono de Coya, bloque 11, 1.º derecha, Vigo; Pardaiña, 63, Vigo; Carlos Maurrás, 5, 2.º A, Madrid y calle La Raza, 27, bajo izquierda, Madrid, inculcados en el expediente número 89/1978, instruido por aprehensión de tabaco y whisky, mercancía valorada en 929.470 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de agosto de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.108-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Simao Riveiro Martins, Manuel L. Fernandes Magalhaes y Manuel Da Silva Reis, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, inculcados en el expediente número 15/1978, instruido por aprehensión de objetos de plata, mercancía valorada en 680.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de agosto de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expedien-

te, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.109 E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Socorro González Barcia, Manuel Alfonso Nono, Luciano Da Silva y Celia Alonso Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pasaje, sin número, La Guardia; Camiña, Portugal, y calle Claudio López, 7, La Guardia, la última; inculcados en el expediente número 169/1978, instruido por aprehensión de redes y otros géneros, mercancía valorada en 98.790 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de agosto de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.110-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 13 de mayo de 1982, adoptó los siguientes acuerdos:

Barcelona.—Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del P.G.M., en cuanto al enlace del vial de la red viaria básica constituido por la prolongación de la calle Fluénflorida con la avenida Marqués de Comillas, calificando de 17/5 parte de las edificaciones destinadas al Servicio Municipal de Parques y Jardines, en Barcelona, por haber transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico sin que se formularan sugerencias o alternativas de planeamiento. Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, con el objeto de que se puedan deducir las alegaciones pertinentes. Abrir, posteriormente, un período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona.

Ayuntamientos del área metropolitana. Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano,

derivada del Plan Especial de Saneamiento Metropolitano, con exclusión de la que afecta a un 6c situado en el término municipal de Sant Adrián de Besós, Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, con el objeto de que se halle a disposición de cualquiera y pueda examinarlo y deducir así las alegaciones que considere oportunas. Abrir a continuación un plazo de igual duración para dar audiencia a todos los Ayuntamientos del área metropolitana.

Sant Vicent del Horts.—Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, relativa al sector «La Guardia» de Sant Vicent del Horts. Someterla a información pública por espacio de un mes, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Y seguidamente abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento afectado.

Los citados expedientes estarán expuestos al público por el plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja) a partir del día siguiente al de la publicación de los presentes anuncios, en los «Boletines Oficiales» correspondientes, al objeto de que durante el citado plazo puedan examinarlos y deducir las alegaciones oportunas.

Barcelona, 27 de mayo de 1982.—El Secretario general, Francisco Lliet Borrell. 5.635-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-C-101, «Nueva carretera N-230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, p. h. 1 al 20,240. Tramo: Flix-Maials». Términos municipales de Flix y Maials

Aprobado el proyecto el 25 de noviembre de 1981, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—10.169 E.

PROYECTO: N-C-101

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²
210	<i>Término municipal de Flix</i>			119-C	Josefa Verdú Tarrago	Cubierto	28,00
203-D	Desconocido	Improductivo	157,50	119-B	Josefa Verdú Tarrago	Era	280,00
203-C	Damián Oriol, S. A.	Leñas bajas	1.154,00	119-A	Josefa Verdú Tarrago	Improductivo	2.050,00
205	Damián Oriol, S. A.	Cereal regadío	6.098,00	114-D	Agustí Agustí Cervelló	Improductivo	885,00
204-A	Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.	Improductivo	4.140,00	114-H	Mariano Marsal Sabaté	Cereal secano	3.550,00
6-Y	Hermanos de J. Casagualda Busquets.	Cereal regadío	407,00	114-F	Mariano Marsal Sabaté	Improductivo	900,00
7-B	Damián Oriol, S. A.	Cereal regadío	1.390,00	95-E	Mariano Marsal Sabaté	Improductivo	1.107,00
7-A	Rosa y Pilar Sales Mestres	Cereal regadío	170,00	114-C	Miguel Daura Mur	Improductivo	3.600,00
8-A	Hermanos de J. Casagualda Busquets.	Olivo secano	850,00	95-B	Miguel Daura Mur	Olivo secano	750,00
6-E	Damián Oriol, S. A.	Olivo secano	324,00	99-G	Antonio Daura de Arso	Leñas bajas	4.330,00
9-B	José Ribera Ortiga	Olivo secano	2.860,00	100-B	Antonio Daura de Arso	Cereal secano	1.350,00
51-B	Santiago Mulet Puig	Cereal secano	3.510,00	100-A	Joaquín Cervelló Mur	Cereal secano	420,00
51-J	Santiago Mulet Puig	Leñas bajas	5.260,00	103-A	Joaquín Horta López	Improductivo	3.080,00
58-G	José y Ramón Masip Vidal	Leñas bajas	2.040,00	103-H	Agustín Horta López	Cereal secano	1.500,00
58-A	José y Ramón Masip Vidal	Frutal secano	760,00	103-C	Agustín Horta López	Olivo secano	1.650,00
22	Antonia Castellví Oriol	Frutal secano	2.700,00	9-C	Agustín Horta López	Leñas bajas	970,00
1-A	José Sanjurjo Salvado	Cereal secano	1.836,00		Juan Agramunt Cervelló	Pinar	100,00
218	Desconocido	Improductivo	3.040,00	<i>Término municipal de Matals</i>			
26-C	Emilio Alíes Piñol	Cereal secano	780,00	1-F	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	5.970,00
26-B	Emilio Alíes Piñol	Cereal secano	2.190,00	1-E	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	2.860,00
26-A	Emilio Alíes Piñol	Improductivo	230,00	1-D	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	2.440,00
58-L	José y Ramón Masip Vidal	Erial	1.210,00	1-A	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	2.400,00
59-K	José Llops Rabaso	Erial	80,00	1-C	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	11.300,00
59-E	José Llops Rabaso	Olivo secano	7.740,00	16-B	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	200,00
59-F	José Llops Rabaso	Olivo secano	1.550,00	29-H	Francisco Coelles Descarrega	Leñas bajas	19.150,00
60-K	Ramón Rey Llecha	Leñas bajas	810,00	1-B	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	400,00
60-J	Ramón Rey Llecha	Leñas bajas	660,00	1-M	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	2.520,00
60-E	Ramón Rey Llecha	Improductivo	650,00	29-M	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	360,00
60-F	Ramón Rey Llecha	Cereal secano	5.000,00	1-L	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	120,00
60-B	Ramón Rey Llecha	Leñas bajas	110,00	5-M	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	380,00
63-A	José Llops Rabaso	Pinos	270,00	5-N	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	1.740,00
64-B	Pedro Marot Sánchez	Leñas bajas	1.030,00	5-L	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	6.770,00
61	Ramón Rey Llecha	Leñas bajas	1.430,00	5-F	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	570,00
71-C	Juan Agramunt Cervelló	Leñas bajas	3.905,00	5-J	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	5.750,00
71-E	Juan Agramunt Cervelló	Olivos secano	400,00	5-D	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	2.400,00
9-B	Juan Agramunt Cervelló	Olivos secano	420,00	48-H	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	1.500,00
8-A	Jaime Sans Estopa	Leñas bajas	760,00	48-G	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	300,00
8-B	Jaime Sans Estopa	Leñas bajas	3.550,00	29-C	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	80,00
7-D	José Masip Alentorn	Frutal secano	720,00	29-A	Mercedes Juncadella Vidal	Erial pastos	540,00
7-C	José Masip Alentorn	Frutal secano	1.090,00	27	Claudia Martí Prats	Cereal secano	100,00
7-A	José Masip Alentorn	Frutal secano	2.050,00	205-J	Francisco Giso Castellví	Cereal secano	60,00
71-B	Juan Agramunt Cervelló	Erial	400,00	205-I	Francisco Giso Castellví	Vina secano	631,00
73-B	Carlos Gran Sánchez	Leñas bajas	1.480,00	206-D	Francisco Giso Castellví	Erial pastos	350,00
74-A	Carlos Gran Sánchez	Leñas bajas	1.580,00	206-C	Claudia Martí Prats	Leñas bajas	350,00
75-D	Jaime Sans Estopa	Leñas bajas	690,00	178-A	José Sabaté Gateu	Cereal secano	840,00
75-A	Jaime Sans Estopa	Leñas bajas	190,00	177	Rosa Arboli Franquet	Cereal secano	340,00
277-K	Miguel Gutu Sales	Leñas bajas	2.300,00	176-C	Francisco Giso Castellví	Leñas bajas	420,00
			1.950,00	176-B	Francisco Giso Castellví	Leñas bajas	280,00
			1.040,00	172-F	José Aresté Sales	Cereal secano	2.000,00
			150,00	172-E	José Aresté Sales	Cereal secano	240,00
			3.200,00	26-A	José Sabaté Gateu	Leñas bajas	10,00
			2.300,00	25-A	Rosa Arboli Franquet	Cereal secano	3.060,00
			1.950,00	25-E	Rosa Arboli Franquet	Leñas bajas	1.200,00
			1.040,00	22-A	Francisco Giso Castellví	Leñas bajas	1.400,00
			45,00				
			80,00				
			1.320,00				
			1.500,00				
			225,00				

179-G	Miguel Guiu Sales	Erial	500,00	22-B	Francisco Giso Castellvi	Cereal secano	1.640,00
179-F	Miguel Guiu Sales	Cereal secano	550,00	22-C	Francisco Giso Castellvi	Erial pastos	1.740,00
179-E	Miguel Guiu Sales	Improductivo	550,00	21-D	Francisco Sabaté Gateu	Erial pastos	2.300,00
177-K	Severino Martí Vidal	Improductivo	80,00	21-B	Francisco Sabaté Gateu	Cereal secano	140,00
177-J	Severino Martí Vidal	Olivio secano	2.300,00	21-C	Francisco Sabaté Gateu	Olivio secano	200,00
177-I	Severino Martí Vidal	Improductivo	780,00	127-A	Francisco Sabaté Gateu	Erial	1.170,00
177-G	Severino Martí Vidal	Era	280,00	128	José Areste Sales	Leñas bajas	1.180,00
177-F	Severino Martí Vidal	Improductivo	480,00	127-E	José Areste Sales	Cereal secano	3.100,00
177-E	Severino Martí Vidal	Olivio secano	230,00	172-C	José Areste Sales	Olivio secano	450,00
177-D	Severino Martí Vidal	Cereal secano	1.560,00	172-A	José Areste Sales	Erial pastos	150,00
277-E	Severino Martí Vidal	Erial	70,00	171-C	Hermanos de Juan Segura Miró	Era	130,00
277-D	Miguel Guiu Sales	Cereal regadio	540,00	171-E	Hermanos de Juan Segura Miró	Erial pastos	5.490,00
277-C	Miguel Guiu Sales	Frutal secano	1.125,00	171-D	Hermanos de Juan Segura Miró	Cereal secano	1.650,00
277-B	Miguel Guiu Sales	Era	280,00	170-B	Carmen Miró Teixidó	Cereal secano	760,00
277-A	Miguel Guiu Sales	Frutal secano	200,00	169-A	José Miró Sistere	Olivio secano	300,00
277-K	Miguel Guiu Sales	Leñas bajas	1.530,00	168-A	Francisco Areste Sabaté	Cereal secano	400,00
277-K2	Miguel Guiu Sales	Leñas bajas	120,00	167-A	José Areste Martí	Cereal secano	1.380,00
275-H	Miguel Guiu Sales	Erial	780,00	167-C	José Areste Martí	Cereal secano	200,00
262-A	José Masip Alentorn	Leñas bajas	1.280,00	166-C	Alfonso Areste Miarnau	Erial pastos	100,00
262-B	Severino Martí Vidal	Frutal secano	740,00	166-D	Alfonso Areste Miarnau	Cereal secano	447,00
262-C	Severino Martí Vidal	Improductivo	120,00	166-E	Alfonso Areste Miarnau	Leñas bajas	300,00
262-D	Severino Martí Vidal	Leñas bajas	20,00	165-B	Sebastián Mora Segura	Cereal secano	170,00
169-A	José Llecha Ramis	Leñas bajas	2.520,00	165-C	Sebastián Mora Segura	Erial pastos	192,00
168-C	Juan Palliso	Cereal secano	200,00	165-D	Sebastián Mora Segura	Cereal -ecano	256,00
164-F	Antonio Bartolomé García	Improductivo	570,00	165-E	Sebastián Mora Segura	Erial pastos	146,00
164-G	Antonio Bartolomé García	Leñas bajas	2.440,00	164-A	Josefina Cartellas Lumbarte	Olivio secano	1.620,00
164-C	Antonio Bartolomé García	Cereal secano	1.340,00	163-B	Miguel Miarnau Teixidó	Viña secano	280,00
261-A	José Llecha Ramis	Frutal secano	318,00	163-B	Miguel Miarnau Teixidó	Erial pastos	370,00
261-D	José Llecha Ramis	Frutal secano	700,00	162-M	Miguel Miarnau Teixidó	Cereal secano	820,00
261-C	José Llecha Ramis	Viñas	1.630,00	162-N	José Yus Millán	Cereal y cano	310,00
260-A	Juan Barás Mercadé	Frutal secano	1.600,00	157-E	José Yus Millán	Olivio secano	2.270,00
258-A	Agustín Masip Hierro	Olivio secano	1.215,00	157-C	Antonio Miró Martí	Cereal secano	2.460,00
257-F	Antonio Bartolomé García	Olivio secano	150,00	157-D	Antonio Miró Martí	Erial pastos	300,00
257-G	Antonio Bartolomé García	Frutal secano	1.370,00	158-C	Ramón Cro Sabaté	Olivio secano	1.420,00
1-A	Antonio Bartolomé García	Frutal secano	482,00	158-E	Ramón Oro Sabaté	Cereal secano	3.300,00
1-C	Antonio Bartolomé García	Erial	590,00	158-A	Ramón Oro Sabaté	Erial pastos	6.900,00
157-D	Francisco Mata Franch	Leñas bajas	289,00	158-A	Alfredo Florensa Mora	Olivio secano	280,00
153-K	Agustín Mani Alberich	Improductivo	240,00	134-D	Francisco Oro Sabaté	Cereal secano	5.430,00
153-J	Agustín Mani Alberich	Viñas secano	240,00	134-G	Francisco Oro Sabaté	Erial pastos	4.000,00
153-I	Agustín Mani Alberich	Cereal secano	4.300,00	134-B	Francisco Oro Sabaté	Cereal secano	7.450,00
153-G	Agustín Mani Alberich	Viñas secano	30,00	134-C	Francisco Oro Sabaté	Leñas bajas	2.673,00
153-E	Agustín Mani Alberich	Erial	1.030,00	88-K	Isidro Florensa Sola	Leñas bajas	4.572,00
153-C	Agustín Mani Alberich	Cereal secano	2.130,00	88-J	Isidro Florensa Sola	Erial pastos	398,00
153-A	Agustín Mani Alberich	Frutal secano	300,00	88-I	Isidro Florensa Sola	Olivio secano	4.971,00
152-F	José Jordá Romí	Olivio secano	340,00	88-E	Isidro Florensa Sola	Leñas bajas	1.125,00
152-D	José Jordá Romí	Olivio secano	330,00	88-D	Isidro Florensa Sola	Olivio secano	3.620,00
151	Benita March Llop	Leñas bajas	370,00	91-K	Prudencio Oto Balleste	Olivio secano	412,00
2-A	Francisco Tarrago Mur	Frutal secano	1.600,00	91-D	Prudencio Oto Balleste	Leñas bajas	10.850,00
3-A	Ramón Muñoz Jordá	Frutal secano	1.050,00	91-I	Prudencio Oto Balleste	Erial pastos	1.285,00
4-C	Pedro Grisó Sabaté	Olivio secano	830,00	91-C	Prudencio Oto Balleste	Erial pastos	2.138,00
36-C	José Jordá Roma	Leñas bajas	550,00	91-B	Prudencio Oto Balleste	Erial pastos	2.198,00
36-A	José Jordá Roma	Frutal secano	1.330,00	80-A	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	2.485,00
35-A	Benita March Llop	Erial	270,00	79-F	Mercedes Juncadella Vidal	Leñas bajas	15.208,00
35-B	Benita March Llop	Cereal secano	140,00	79-E	Mercedes Juncadella Vidal	Olivio secano	432,00
38-A	José Jordá Roma	Olivio secano	490,00	78-A	Maria Miarnau Rúa	Olivio secano	920,00
150-A	Maria Descarrega Monte	Cereal secano	100,00	78-B	Maria Miarnau Rúa	Leñas bajas	2.244,00
149-A	Antonio Cervelló Mur	Olivio secano	700,00	68-G	Josefina Jove Llaurado	Leñas bajas	418,00
149-D	Antonio Cervelló Mur	Improductivo	260,00	68-F	Josefina Jove Llaurado	Olivio secano	2.233,00
149-E	Antonio Cervelló Mur	Olivio secano	600,00	68-E	Josefina Jove Llaurado	Olivio secano	1.250,00
128	Carlos Gran Sánchez	Leñas bajas	50,00	68-C	Josefina Jove Llaurado	Erial pastos	8.045,00
127	Maria Descarrega Monte	Leñas bajas	670,00	1.000	Maria Jove Escolá	Leñas bajas	330,00
126-A	José Montagut Estopa	Leñas bajas	180,00	67-K	Maria Jove Escolá	Cereal secano	363,00
39-A	Maria Descarrega Monte	Viñas secano	1.480,00	66-D	Viuda de R. Piñol Teixidó	Erial pastos	330,00
33-A	Pablo Cervelló Mur	Frutal secano	3.050,00	65-A	Maria Areste Miró	Cereal secano	1.074,00
40-A	Carlos Grau Sánchez	Viñas secano	1.000,00	64-F	Francisco José Sistere	Erial pastos	442,00
41-A	Maria Descarrega Monte	Olivio secano	1.050,00	63-E	Francisco José Sistere	Erial pastos	200,00
41-B	Maria Descarrega Monte	Erial	450,00	62-F	Herederos de A. Balleste Sistere	Olivio secano	969,00
42-A	José Montagut Estopa	Leñas bajas	2.605,00	61	Barbara Florensa Teixidó	Cereal secano	1.782,00
42-B	José Montagut Estopa	Olivio secano	700,00	60-D	Isidro Florensa Solia	Cereal secano	196,00
124-E	Román López Mañas	Leñas bajas	2.530,00	60-C	Isidro Florensa Solia	Olivio secano	2.315,00
124-F	Román López Mañas	Cereal secano	5.520,00	78	Maria Jove Escolá	Erial	1.488,00
124-D	Román López Mañas	Cereal secano	5.520,00	77-C	Desconocido	Leñas bajas	30,00
119-D	Josefa Verdú Tarrago	Cereal secano	1.630,00				

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²
76	Maria Areste Miró	Erial	604,00	44	Ramona Miarnau	Olivo secano	500,00
75	Herederos de A. Balleste Sistere	Olivo secano	39,00	43	Matías Miarnau Berdají	Olivo secano	480,00
55-A	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	1.865,00	42-B	Matías Miarnau Berdají	Olivo secano	400,00
55-C	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	1.054,00	37	José Areste Sistere	Almendro secano	375,00
55-F	Mercedes Juncadella Vidal	Olivo secano	580,00	38-A	José Areste Sistere	Cereal secano	640,00
55-A	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	30,00	36	Viuda de P. Balleste Lliurba	Almendro secano	20,00
55-B	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	580,00	35	Viuda de P. Balleste Lliurba	Olivo secano	250,00
52-A	Adelaida Balleste Jove	Cereal secano	300,00	31-A	Jaime Balleste Marquet	Olivo secano	1.850,00
53	Desconocido	Erial	320,00	31-B	Jaime Balleste Marquet	Cereal secano	510,00
50-A	Miguel Balleste Teixidó	Vinya secano	380,00	32	Obras Públicas	Erial	35,00
48-C	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	315,00	33	Francisco Montull Miró	Almendro secano	350,00
49-E	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	780,00	27	Prudencio Oto Balleste	Almendro secano	2.050,00
49-F	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	6.820,00	28	Benito Jove Segura	Cereal secano	1.950,00
48-A	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	3.480,00	25	Municipio	—	1.470,00
48-A	Mercedes Juncadella Vidal	Erial	870,00	24	Benito Jove Segura	Cereal secano	1.700,00
35-B	Viuda de B. Esquerda Miarnau	Erial	4.200,00	17	Viuda de S. Segura Prats	Almendro secano	140,00
60-A	Eduardo Gáteu Areste	Olivo secano	90,00	10	Viuda de P. Balleste Lliurba	Olivo secano	600,00
59-A	Pedro Segura Montull	Almendro secano	1.050,00	11	Teresa Areste Balleste	Almendro secano	920,00
57	Viuda de A. Segura Areste	Olivo secano	2.300,00	9-C	Ramón Martull Teixidó	Cereal secano	2.640,00
56-C	Viuda de A. Segura Areste	Olivo secano	1.450,00	9-B	Ramón Martull Teixidó	Era	16,00
55-A	Sebastián Areste Sales	Olivo secano	340,00	8	Victor Morera Perdell	Almendro secano	840,00
54	Sebastián Areste Sales	Olivo secano	180,00	7	Raimunda Miarnau Mora	Cereal secano	1.890,00
53	Jaime Balleste Marquet	Olivo secano	370,00	1	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	2.850,00
52-A	Jaime Balleste Marquet	Olivo secano	380,00	2	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	3.650,00
50-A	Francisco Miarnau Berdejí	Olivo secano	225,00	7	Mercedes Juncadella Vidal	Almendro secano	1.500,00
49-A	Francisco Miarnau Berdejí	Olivo secano	1.400,00	8-C	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	5.700,00
48-A	Francisco Miarnau Berdejí	Erial	1.120,00	8-D	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	1.940,00
47	Viuda de E. Martí Jove	Olivo secano	320,00	5	Mercedes Juncadella Vidal	Cereal secano	80,00
46-A	Viuda de E. Martí Jove	Cereal secano	260,00	28-A	Francisco Griso Castellví	Leñas, bajas	2.970,00
45-A	Ramona Miarnau	Olivo secano	400,00	28-B	Francisco Griso Castellví	Olivo secano	680,00

Información pública de la solicitud de autorización administrativa presentada por el Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias para la creación de un hospital cooperativo de 422 camas en Barcelona

De acuerdo con lo que disponen el artículo 5 del Decreto 572/1972, de 24 de febrero, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habiendo sido traspasada a la Generalitat y asignada al Conseller de Sanitat i Seguretat Social la competencia de otorgar la autorización para la creación de centros sanitarios, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa presentada por el señor Josep Espriu i Castelló, Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias, para la creación de un hospital cooperativo de 422 camas, donde se prestarían los servicios en régimen de hospitalización y de urgencias, así como en régimen ambulatorio, por lo que hace referencia a técnicas complejas, adecuando el inmueble situado en la avenida Diagonal, 656-660, de Barcelona.

El expediente estará expuesto, por un plazo de veinte días, en los locales de la Direcció General d'Assistència Sanitària, calle Aragón, 210, cuarto piso, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de alguna manera se consideren afectados puedan formular las observaciones que crean oportunas en el antedicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalitat».

Barcelona, 13 de mayo de 1982.—El Conseller de Sanitat i Seguretat Social, Josep Laporte i Salas.

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Referencia AT-LF/1999/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 11 KV. Unión de EE.TT. 8.245-8.256 (O.T. 80/385) ubicada en las calles Bonaplanta y Vergós de la ciudad de Barcelona, que tiene por finalidad mejorar la red de distribución de la zona de Tres Torres.

Características: Línea subterránea de un circuito trifásico, de 0,348 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Referencia: AT-LF/2.000/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 25 KV. Unión entre la línea Hospitalet existente en camino de la Feixa Llarga y la E.R. Hospitalet (O.T. 81/431) que tiene por finalidad mejorar la red de distribución del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

Características: Línea subterránea de un circuito trifásico, de 0,210 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Referencia: AT-LF/2001/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 11 KV. de Unión entre C.R. Les Corts y la línea a E.T. 8.275 (O.T. 80/394) ubicada en la calle Instituto Frenopático de la ciudad de Barcelona, que tiene por finalidad mejorar la red de distribución del barrio Les Corts.

Características: Línea subterránea de un circuito trifásico, de 0,210 kilómetros de

longitud y conductores de aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Referencia: AT-LF/2002/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 25 KV. de Unión entre la línea La Roca-Granolers y la E. T. 6.001 «Calle Catalunya» (LB-309), que tiene por finalidad la ampliación de la red de distribución del Vallés Oriental, afectando a los términos municipales de La Roca del Vallés y Granollers.

Características: Línea mixta de dos circuitos trifásicos, aérea con una longitud de 0,588 kilómetros, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos; el tramo subterráneo es de 2,080 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Referencia: AT-LF/2003/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 11 KV. de Unión entre el C.R. Les Corts y la estación transformadora 8.241 (O.T. 80/383) ubicada en la avenida Carlos III de la ciudad de Barcelona, que tiene por finalidad mejorar la red de distribución del barrio Les Corts.

Características: Línea subterránea de un circuito trifásico, de 0,700 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Referencia: AT-LF/2004/82.

Finalidad: Línea eléctrica a 25 Kv. Derivación a E. T. 8.377 «Sdad. Cooperativa «Viviendas Novoeuropa» y su estación transformadora, que tiene por finalidad suministrar energía a viviendas y locales ubicados en la calle Provensals y alrededores de la ciudad de Barcelona.

Características: Línea subterránea de dos circuitos trifásicos, de 0,149 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora de 400 KVA. de potencia a 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos «Servicios Territoriales de Industria de Barcelona», avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—3.862-7.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.858 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Xinzo de Limia.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación en caseta prefabricada Pref-Orma, con transformador tipo interior de 800 KVA. 20.000/380-220 V., en el polígono residencial número 2, de Xinzo de Limia. Acometida aérea a 20 KV., de 415 metros de longitud, en conductor LA-30, derivada del apoyo número 2 de la línea «Xinzo-Conchas». Redes de baja tensión 380/220 V., en canalización subterránea y conductores de aluminio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.738.626 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense) y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 2 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.934-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.861 AT

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Bande.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión a 20 KV. «Bande-La Granja», de 2.402 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y/o metálicos, con orígen en el apoyo número 119 de la línea «Central Las Conchas-Celanova», y final en la línea M. T. a La Granja. Del apoyo número 12 partirá una derivación al C. T. de Recrey de iguales características y de 1.008 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.152.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense) y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 3 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.936-2.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., un centro de transformación y red de distribución en B.T., cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Expediente: AT. 54/82; DI-342/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la L.M.T. que alimenta al centro de transformación de Lombeira hasta el C.T. que se proyecta, en Santa Cristina de Leirado, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: L.M.T. a 15/20 KV., de 528 metros de longitud, con conductor tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA. a 30 KV. y 3.680 KVA. a 15 KV.

Un transformador de 25 KVA. relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de B.T. de 1.001 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.515.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 2 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—3.867-2.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de exposición al público de las Cuentas Generales del Presupuesto del Consejo General de Castilla y León correspondientes al ejercicio de 1980

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980, por la Junta de Consejeros mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de junio de 1982, y por la Comisión Gestora designada al efecto por acuerdo del pleno tomado en sesión del día 30 de octubre de 1981, queda expuesta al público por periodo de quince días hábiles en las oficinas de intervención de este Consejo General, con el fin de que los interesados legítimos puedan examinarla y formular si lo estiman procedente, reclamaciones contra la misma, con sujeción a las siguientes normas de procedimiento:

1.º Lugar de exposición: Oficinas de intervención del Consejo General de Castilla y León.

2.º Periodo de exposición pública: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Consejo General de Castilla y León».

3.º Plazo para presentar reclamaciones: Ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de expiración del periodo de exposición pública.

4.º Forma y lugar de presentación: Escrito motivado, dirigido al excelentísimo señor Presidente del Consejo General, que deberá presentarse en el Registro General del Consejo General de Castilla y León.

Burgos, 21 de junio de 1982.—El Presidente, José Manuel García-Verdugo.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Unión Eléctrica, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa», 200.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100 pagadero por semestres vencidos los días 13 de febrero y 13 de agosto de cada año, a partir del 13 de agosto de 1981, amortizables por sorteo y octavas partes iguales, el 13 de febrero de 1984 al 1991, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública del 12 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 25 de junio de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.463-9.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta, número 104, por los beneficios del ejercicio de 1982, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal — Ptas.	Retención — Ptas.	Líquido — Ptas.
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 57.956.902	50,00	8,00	42,00

El importe a repartir representa el 10 por 100 del valor nominal de la acción, superior al correspondiente al ejercicio anterior.

El dividendo activo a cuenta se hará efectivo a partir del día 26 de julio actual, contra-presentación de los correspondientes extractos de inscripción, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

En virtud del Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre, el tipo de retención en la fuente de los rendimientos procedentes del capital mobiliario es del 16 por 100 de su importe. Para los dividendos satisfechos a no residentes se aplica el tipo de retención que fijan las disposiciones en vigor.

Las personas físicas a las que se abonen los dividendos podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe íntegro de los mismos y, además, recuperar la retención practicada por el Banco al efectuar su pago.

Las personas jurídicas, además de la recuperación de las retenciones practicadas, podrán efectuar la deducción por dividendos a que se refiere el artículo 24 de la Ley 61/1978, del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—4.630-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XII, EMISION
FEBRERO DE 1977

Pago de cupón

A partir del día 1 de agosto próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 16 por 100	8,00
Líquido a percibir por cupón.	42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 17 de julio de 1982.—El Secretario general.—4.629-12.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.

(BANKINTER)

Primer dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos, y una vez cumplimentados los requisitos establecidos en el número decimotercero de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de enero de 1981, ha acordado distribuir a las acciones del Banco Cuya numeración figura seguidamente un primer dividendo activo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio 1982; cuyo dividendo será hecho efectivo en todas las oficinas del «Banco Intercontinental Español, S. A.», a partir del día 22 del corriente mes, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números (ambos inclusive)	Importe íntegro por acción — Pesetas	Retención — Pesetas	Importe líquido por acción — Pesetas
1 al 4.911.031	70,261	11,241	59,02

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del Consejo Superior Bancario al efecto. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será 11367903.

Las restantes acciones que forman parte del capital social, números 4.911.032 al 5.402.134, emitidas con motivo de la última ampliación del mismo, no participarán en este primer dividendo activo por cuanto su creación no ha tenido lugar dentro del primer semestre del presente año, con cargo a cuyos beneficios se realiza el reparto de este primer dividendo. No obstante, estas nuevas acciones, como las antiguas, entrarán a participar en los dividendos que se reparten en lo sucesivo.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—11.230-C.

CONSTRUCCIONES LOS GIGANTES, S. A.

Balance de liquidación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	150.000,00	Capital y reservas	600.000,00
Mobiliario	50.000,00	Capital	500.000,00
Elementos de transporte	100.000,00	Reservas legales	100.000,00
Existencias	32.500.000,00	Deudas a plazo corto	44.654.795,65
Obras en curso	32.500.000,00	Proveedores	13.171.017,00
Deudores a plazo corto	13.908.435,97	Anticipos de clientes	25.740.705,77
Clientes	11.408.435,97	Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	1.929.163,00
Deudores diversos	2.500.000,00	Dividendos activos	3.814.909,88
Tesorería	307.329,16	Resultados	1.611.014,50
Caja	205.805,00	Liquidación	1.611.014,50
Bancos, cuenta corriente	101.524,16		
Total Activo	46.865.765,15	Total Pasivo	46.865.810,15

Puerto de Santiago, 9 de junio de 1982.—Jens Peter Fulda, Presidente del Consejo de Administración.—2.472-D.

ALIMENTOS BORGES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad en «Borges, Sociedad Anónima», mediante absorción en bloque y sin liquidación de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo resultante del balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, quedando «Borges, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad.

Tarragona, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.075-C. 1.º 22-7-1982

BORGES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó por unanimidad la fusión mediante absorción en bloque y sin liquidación de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo de «Alimentos Borges, S. A.», según el balance cerrado el día anterior a esta Junta, subrogándose en sus derechos y obligaciones, y ampliar el capital social en la cantidad del patrimonio neto absorbido, mediante la emisión de las correspondientes acciones de la misma serie, nominal y con los mismos derechos que las actuales existentes.

Lérida, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.076-C. 1.º 22-7-1982

REHEIS ESPAÑOLA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1981, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver y liquidar la Sociedad.
- 2.º Hacer constar que no existen acreedores de la Sociedad ni bienes que precisen de realización especial, al estar representado todo el Activo por efectivo dinerario, no procediendo, por tanto, abrir período alguno de liquidación ni, en consecuencia, el nombramiento y subsiguiente actuación de liquidadores, por efectuarse en el mismo acto la liquidación de la Sociedad por parte de la Junta general.
- 3.º Aprobar el balance final de liquidación de la Sociedad que se detalla a continuación.

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	187.593
Resultados de liquidación	2.800.000
Total Activo	2.987.593
Pasivo:	
Capital	2.800.000
Previsión gastos liquidación	187.593
Total Pasivo	2.987.593

4.º Ordenar la publicación del balance final en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Madrid, 23 de junio de 1982.—10.294-C.

GARAGE LOS REMEDIOS

Viuda de Lorenzo Silva

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales y artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Mármoles, número 19, de esta capital, el día 9 de agosto, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 10 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe del Presidente sobre la situación económica de la Sociedad, problemática planteada a la misma en el orden laboral y propuesta de medidas a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de julio de 1982.—3.225-D.

INLASA

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales, el Administrador único de la Sociedad, con intervención del Letrado asesor de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general a celebrar con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 18 de agosto de 1982, a las doce horas, en el domicilio social de Los Campones-Tremañes (Gijón-Asturias), y si procediera en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Administrador único de la Sociedad de presentar en el Juzgado solicitud para que la misma sea declarada en estado legal de suspensión de pagos.
- 2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten, e incluso para modificar la proposición de convenio formulada, si lo estimare conveniente.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Para tener derecho a asistencia a la Junta, los poseedores de acciones de cualquier clase de las series actualmente en circulación que presenten al menos 5.000 pesetas nominales de capital, o que por agrupación alcancen dicho importe y designen representante, deberán depositarlas con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos de crédito siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Herrero, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, recibiendo a cambio tarjetas de asistencia en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

Gijón, 16 de julio de 1982.—Administrador único.—11.094-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Emisión de obligaciones simples, serie 46.º, de 29 de mayo de 1982

Como continuación al anuncio de emisión de obligaciones simples serie 46.º, de 29 de mayo de 1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de mayo de 1982, se comunica que por la Dirección General de Política Financiera se ha auto-

rizado la puesta en circulación de las obligaciones números 40.001 al 80.000, ámbos inclusive, por un importe de 2.000 millones de pesetas. El período de suscripción abierta comenzará el 16 de julio de 1982 y finalizará el día 7 de agosto de 1982.

Sevilla, 12 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.631-14.

URBILAR, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad de La Coruña, en la calle de Juan Flórez, 36, segundo, para el próximo día 12 de agosto del presente año, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital prevista para su constitución, al día siguiente, a la misma hora, en igual lugar, en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración adoptada en 10 de julio de 1982 de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, pudiendo modificar incluso la proposición de convenio, si lo considera conveniente.
- 3.º Ratificar o no la elección de miembro del Consejo de Administración realizada por el mismo en su reunión del 29 de abril del corriente año a favor de don Manuel Bernárdez Maneiro.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 12 de julio de 1982.—El Consejero-Delegado, Víctor Manuel Ruppen Pardo.—4.619-2.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago dividendo complementario, ejercicio 1981

El Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad números 1 al 427.220.795 un dividendo complementario del 6 por 100, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1981, es decir, 30 pesetas por acción, que, tras la correspondiente retención fiscal, resulta un líquido de 25,20 pesetas por acción.

El pago del dividendo se efectuará a partir del próximo 31 de julio de 1982 y representa el ejercicio del derecho número 116, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito, en sus sucursales, filiales o agencias: Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozaano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los títulos múltiples y variables, títulos unitarios y resguardos nominativos provisionales recibirán el importe del dividendo, debiéndose justificar por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro, mediante la facturación numérica en soporte magnético, que deberán enviar a la Sociedad emisora, junto al cargo con las claves de valor que se indican, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual de Emisoras del Servicio de Coordinación de las Bolsas.

Para la confección de los citados sopor-tes magnéticos, teniendo en cuenta las ca-

racterísticas de las acciones de esta Compañía, se considerarán los siguientes códigos de valor:

	Clave de valor
Acciones representadas por títulos al portador	17843001
Acciones documentadas en resguardos provisionales	17843008

Los títulos múltiples y variables, resguardos provisionales y títulos unitarios sin hoja de cupones que estén depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga textualmente:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 31-7-1982.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones anteriormente señaladas. Cuando posean cupones, se cortarán los correspondientes, conservándose por las Entidades de crédito; si no los tuvieran, serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables y resguardos provisionales que por cualquier motivo se presenten para su anulación en la fecha del devengo del dividendo y posteriormente, se entenderá tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

Los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de la Entidad emisora, tanto para producir los cargos correspondientes como para aceptar los procedentes de otros Bancos.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.628-10.

FUNDICIONES ESPECIALES ZARAGOZA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de agosto de 1982, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Olagüibel, número 26, 5.º, y, en caso preciso, el día 8 del mencionado mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de solicitud de cotización en todas las Bolsas de Comercio españolas de las acciones representativas del capital de la Sociedad y adopción de todos los acuerdos necesarios, incluso sobre modificación de los Estatutos sociales, en su caso.
- 2.º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.
- 3.º Aprobación del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que reúnan las condiciones establecidas en los Estatutos sociales.

Vitoria, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, en funciones, Vicente Escudero Izuzquiza. 3.226-D.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Emisión de obligaciones, serie «K», con el aval del Estado

La «Compañía Metropolitano de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Cavanilles, número 58, cuyo capital social es de 2.339.606.000 pesetas, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, la emisión de obligaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Capital: 3.000 millones de pesetas, en 600.000 títulos al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: Al 100 por 100 de su nominal, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso en el momento de la suscripción.

Interés nominal: Del 12,75 por 100 anual, que será satisfecho semestralmente por mitades, aplicando al 6,375 por 100 resultante la deducción del 16 por 100, en concepto de retención a cuenta de impuestos.

Cupones: Semestrales, siendo el primero a partir de los seis meses de la emisión.

Amortización: En el momento de la suscripción, el obligacionista podrá decidir por la amortización a tres años, o sea, en julio de 1985, con lo que el precio de reembolso será a la par, es decir, por el valor nominal de los títulos, o en cinco años, o sea, en julio de 1987, reembolsando en tal caso al 102 por 100. La amortización se efectuará libre de gastos para el accionista.

Garantía: La emisión de obligaciones está avalada por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/1979, de 8 de noviembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de agosto de 1981.

Reservas técnicas: Se solicitará de la Administración que las obligaciones de la presente emisión sean declaradas aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid de los títulos de la presente emisión, pudiendo el Consejo de Intervención, si lo estima conveniente, hacerlo también en las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia.

Condición de cotización calificada: Estos títulos gozarán de las ventajas de cotización calificada, según el artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio; en relación con la Ley 32/1979, de 8 de noviembre.

Deducción por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición

de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978.

Las inversiones realizadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedades, en los porcentajes y condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre el 30 de julio y el 21 de agosto de 1982, cumpliéndose, en cualquier caso, lo establecido en las normas legales vigentes sobre emisión de títulos de renta fija.

Dirige y coordina la emisión el Banco Hispano Americano, pudiendo efectuarse la suscripción de los títulos y el desembolso de su importe tanto en sus oficinas centrales como sucursales o agencias.

En la escritura pública de emisión de las obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, y los adquirentes de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato, con carácter provisional, don Pedro Martín-Artajo Saracho.

En el domicilio de la Sociedad emisora, sito en la calle de Cavanilles, número 58, de Madrid; en la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, en la Junta Sindical de las Oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Hispano Americano, puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad. Asumé la responsabilidad del contenido de dicho folleto el Consejo de Intervención de la Entidad emisora, y, en su nombre y representación, don Juan Torres Piñón, Presidente del mismo.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Consejo de Intervención.—11.236-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Emisión de obligaciones simples, serie 18.ª, de 29 de mayo de 1982, segundo tramo de la emisión

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 1982, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado, en fecha 6 de julio de 1982, la puesta en circulación de las obligaciones números 28 001 al 56.000, ambos inclusive, por un importe total de 1.400 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre el 16 de julio y 6 de agosto de 1982, ambos inclusive.

La Coruña, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—11.235-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España. Avión 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.